

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS**

**MAT.: AUTORIZA COMPENSAR HORAS A LA
FUNCIONARIA QUE SE INDICA.**

MONTE PATRIA, 19 de Mayo del 2014.

VISTOS:

I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DIRECCIÓN DE CONTROL MUNICIPAL	
REGISTRO: N°	91181
FECHA:	20 MAY 2014
CURSADO SIN OBSERVACIONES	<input checked="" type="checkbox"/>
CURSADO CON OBSERVACIONES	<input type="checkbox"/>



El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001 del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el artículo N° 65 Y 66 ,de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Publicado en el diario Oficial de fecha 29 de Diciembre de 1989;

Decretos Alcaldicios y Autorizaciones de Horas Extraordinarias de los funcionarios debidamente autorizadas para compensación.

Las atribuciones inherentes a mi cargo,

DECRETO ALCALDICIO No. _5436/

- 1.- AUTORIZASE,** a la funcionaria Srta. Bernardita Cortes Gómez, R.U.T: 07.858.990-6, Grado 7º, Planta Directiva, hacer uso de 4.30 horas de compensación, el día 19 de Mayo 2014, jornada de la tarde.
- 2.- ESTABLÉZCASE,** que la funcionaria antes individualizado, le quedaría 13.30. horas a compensar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

IFJ/ifj

SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)